



## **CONSEJOS PARA PRESENTAR QUEJAS POR VÍA ELECTRÓNICA**

### **¿Tiene algún consejo para presentar una queja por vía electrónica?**

Dedique el tiempo suficiente para completar el formulario de queja. No podrá guardar su formulario de queja en este sitio web ni acceder a él desde este sitio web para finalizarlo en una fecha posterior. Prepare su queja primero en un programa de procesamiento de texto. Cópiela y péguela en el espacio proporcionado para su queja o adjúntela a su queja como un archivo. Imprima y/o guarde una copia de su formulario de queja ya completo. Después de enviar su formulario de queja, no podrá acceder a él desde este sitio web.

### **¿Puedo guardar una queja no terminada y volver al sitio web para terminarla?**

No. No podrá guardar su formulario de queja en este sitio web ni acceder a él en una fecha posterior.

### **¿Necesito una dirección de correo electrónico para presentar una queja por vía electrónica?**

No. Si proporciona una dirección de correo electrónico, le enviaremos una copia de su formulario de queja completo por correo electrónico. Si no proporciona una dirección de correo electrónico, podrá imprimir o guardar una copia del formulario de queja completo para su propio registro.

### **¿Puedo presentar quejas contra más de un abogado?**

Sí. Usted puede presentar varias quejas, pero cada una de ellas constituye una cuestión confidencial separada y debe utilizar un formulario distinto para cada una de ellas.

### **¿Qué debo hacer si no puedo adjuntar todos mis documentos de respaldo al formulario electrónico?**

Si tiene documentos que desea que tengamos en cuenta al revisar su queja y no puede adjuntarlos, le sugerimos que nos envíe su queja por correo en lugar de hacerlo por vía electrónica.

### **¿Qué sucede con mi información después de que la envío por vía electrónica?**

Revisaremos su información y le enviaremos una carta a la dirección postal que haya suministrado. Por lo general, enviamos una carta en un plazo de dos semanas. Para obtener más información, lea Disciplina para Abogados en Washington. Tenga en cuenta que enviaremos toda su información al abogado que indique en su queja.

### **¿Puedo pedirle que se comunique conmigo por correo electrónico en lugar de hacerlo por correo postal en relación con mi queja?**

No. Enviaremos toda la correspondencia futura a la dirección postal que usted proporciona en el formulario de queja.

**¿Qué debo hacer si no recibo una confirmación por correo electrónico de que mi queja fue recibida?**

Llámenos al 206-727-8207 y deje un mensaje con su nombre, su número de teléfono y la fecha aproximada en que envió su formulario de queja por vía electrónica. Un miembro de nuestro personal le llamará para informarle si hemos recibido su información.

**Recibí un correo electrónico de confirmación, pero tiene caracteres extraños. ¿Qué debo hacer?**

El correo electrónico de confirmación se encuentra en formato HTML para que coincida con la manera en que recibimos su queja. Puede ver el correo electrónico a través de un programa de correo electrónico que admita HTML o a través de un navegador de Internet.

**Después de presentar mi queja, ¿puedo enviarle información adicional por vía electrónica?**

Sí. Envíe la información adicional por vía electrónica a la dirección de correo electrónico [caa@wsba.org](mailto:caa@wsba.org).  
Envíe información adicional por correo a:

Office of Disciplinary Counsel  
Washington State Bar Association  
1325 Fourth Ave., Suite 600  
Seattle, WA 98101-2539

**¿Puedo adjuntar registros a una queja por vía electrónica?**

Sí. Puede adjuntar hasta cinco archivos en PDF o Word compatibles hasta un total de 10 megabytes. No aceptamos archivos en formatos JPG o GIF.